

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Cieza, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M^a Jesús López Moreno; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN PASEO DE RONDA JUNTO A LA RAMBLA DEL REALEJO”. GEN-CTTE/2017/69

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Siendo necesaria la contratación de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN PASEO DE RONDA JUNTO A LA RAMBLA DEL REALEJO”, motivado por la necesidad de eliminar el deterioro detectado en la citada acera y no disponiendo este Ayuntamiento de los medios materiales y personales precisos para su ejecución, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN PASEO DE RONDA JUNTO A LA RAMBLA DEL REALEJO”, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el gasto por importe de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.900,57 €), para la ejecución de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN PASEO DE RONDA JUNTO A LA RAMBLA DEL REALEJO”, cuyo contrato se efectúa con la consideración de contrato menor de obras.

3º.- Contratar con don PEDRO INIESTA RÍOS, con D.N.I. 29040423-W, la ejecución de dicha obra, por el precio total de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.900,57 €), correspondiendo la cantidad de 35.455,02 € al precio base y 7.445,55 € al 21% del importe del impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

4º.- El precio del contrato será hecho efectivo una vez ejecutadas las obras, mediante la presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno del Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Servicios Urbanos y del Director Facultativo y responsable del contrato.

5º.- Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de DOS MESES, contado éste desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

6º.- Nombrar director de las obras al ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval y designarlo, asimismo, responsable del contrato, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las obras.

7º.- Facultar al Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Servicios Urbanos, para la suscripción del documento de formalización del contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA ESQUINA DEL CONVENTO”. GEN-CTTE/2017/65

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Siendo necesario iniciar expediente para la contratación de las obras de “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA ESQUINA DE CONVENTO”, debido al deterioro de la zona que es una de las más transitadas de nuestro municipio y no disponiendo este Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para la realización de las mismas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA ESQUINA DE CONVENTO”, redactado por la arquitecta municipal, doña Eva Losa Juliá.

2º.- Aprobar el gasto por importe de SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (78.089,23 €), para la ejecución de las obras de “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA ESQUINA DE CONVENTO”.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas (PCAP), así como el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, de las obras de “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA ESQUINA DE CONVENTO”, por el precio máximo de negociación de SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (78.089,23 €); correspondiendo la cantidad de 64.536,55 €, al precio base y 13.552,68 € al importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.); disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el citado PCAP.

4º.- Nombrar directora de las citadas obras a la arquitecta municipal, doña Eva Losa Juliá, designándola, asimismo, responsable del contrato, a la que le corresponderá desempeñar las funciones establecidas en la cláusula 6ª del PCAP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE OTOÑO/2017, DEL TEATRO CAPITOL. AE-008/2017/1934

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de cultura:

“Teniendo previsto esta Concejalía realizar una programación cultural en el Teatro Capitol, para la programación de Otoño/2017, la Concejala que suscribe realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar, la programación y presupuestos de gastos para la realización de la programación del Teatro Capitol de Otoño/2017, por un importe de veintisiete mil euros (27.000,00 €).

2º.- Aprobar, el precio de las entradas y abonos de los espectáculos programados, tal y como a continuación se relacionan:

ESPECTÁCULO:	PRECIO ENTRADA PLATEA	PRECIO ENTRADA PLATEA DÍA DE LA FUNCIÓN	PRECIO ENTRADA ANFITEATRO	PRECIO ENTRADA ANFITEATRO DÍA DE LA FUNCIÓN
GALA 75 ANIVERSARIO COROS Y DANZAS DE CIEZA	5 €		5 €	
TEATRO: “EL TEST” *	15 €		12 €	
TEATRO: “LA VELOCIDAD DEL OTOÑO” *	15 €		12 €	
FESTIVAL DE BANDAS DE MÚSICA	3 €		3 €	
HUMOR: FAEMINO & CANSADO	22 €		20 €	
DANZA: “ANTONIO CANALES” *	15 €		12 €	
TEATRO: “TRISTANA” *	15 €		12 €	
MUSICA: LOS PANCHOS &	25 €		25 €	

TAMARA				
DANZA: "GISELLE"	27 €	30 €	22 €	25 €

Se pondrán a la venta 75 abonos de Platea y 30 de Anfiteatro, con los siguientes precios:

Abonos de Platea al precio de 50 €.

Abonos de anfiteatro al precio de 40 €.

El abono dará acceso a los espectáculos reseñados con asterisco*.

BONIFICACIONES

	PRECIO	ENTRADA
JÓVENES CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 14 Y LOS 25 AÑOS, DESEMPLEADOS Y POSEEDORES DEL CARNET DE FAMILIA NUMEROSA	10 €	7 €

Podrán comprar sus entradas a todas las actividades señaladas con * .

Será necesario presentar DNI o tarjetas acreditativas en el momento de la retirada de las localidades. Este descuento no es acumulable a otras promociones. SÓLO VENTA DIRECTA EN TAQUILLA.

TEATRO FAMILIAR

ESPECTÁCULOS TEATRO FAMILIAR	PRECIO ENTRADA PLATEA Y ANFITEATRO DÍA DE LA FUNCIÓN	PRECIO ENTRADA PLATEA DÍA DE LA FUNCIÓN
TEATRO FAMILIAR: TARZÁN	10 €	10 €

CICLO TEATRO EN FAMILIA

Por cada 4 localidades adquiridas para un espectáculo del Ciclo DE TEATRO FAMILIAR se ofrece una 5ª gratis. Promoción válida solo en taquilla y en el mismo momento de la compra.

3º.- Librar mediante Anticipo de Caja Fija al funcionario de este Ayuntamiento, Bartolomé Avellaneda López, habilitado para la programaciones culturales.

4º.- Autorizar a la Concejala de Cultura a realizar los cambios oportunos en la programación, en caso de que algún espectáculo deba ser suspendido por causa de

fuerza mayor.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA